Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	**FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA CUSTODIA REGULACIÓN DE VISITA**
Radicación	**41001-31-10-001-2022-36100**
Demandante	**MAIRENA LOPEZ ALVAREZ**
Demandados	**MARIO ALBERTO ROZO HERMIDA**
Actuación	**Auto de Tramite /Interlocutorio S.O.**

Neiva, Primero (01) de Marzo de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el estado del proceso, el Despacho dispone citar a las partes para el día **VEINTICUATRO (24) DE MARZO DE DOS VEINTITRES (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** para llevar a cabo a audiencia donde se agotarán las etapas previstas en los artículos 372 y 373 de la misma norma procesal. Se advierte, que se recaudarán las pruebas decretadas en providencia del 10 de marzo de 2020 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Martín- Cesar.

La audiencia se llevará a cabo a cabo a través de la aplicación **Microsoft Teams**. Por secretaría se remitirá la invitación respectiva a las cuentas de correo electrónicos informados por las partes y sus apoderados judiciales en el trámite del proceso. Así mismo, se advierte a los extremos procesales en este asunto que la inasistencia injustificada a dicha audiencia les acarrea las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Estatuto Procesal.

De otro lado, en virtud del memorial del 7 de febrero de 2023, se **DISPONE: RECONOCER** personería jurídica al abogado CARLOS ALBERTO RIVAS DUSSAN, para actuar dentro del presente proceso como apoderado del demandado, en los términos y fines conferido en el poder otorgado por el señor MARIO ALBERTO ROZO HERMIDA.

Finalmente, se le comparte el link del expediente digital 410013110001-2022-00361-00 REMITIDO POR COMPETENCIA, en atención, a la solicitud elevada por la parte demandada.

Notifíquese.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez